



ESTUDIANTES - Restricción, Aislamiento y Otros Usos de Fuerza Razonable

Es una norma de la Junta de Directores del Distrito Escolar de Shelton que el distrito mantenga un ambiente de aprendizaje seguro mientras se trata a todos los estudiantes con dignidad y respeto. Todos los estudiantes en el distrito, incluyendo los que tienen un programa de educación individualizada (IEP) o el plan desarrollado bajo la sección 504 del Acto de Rehabilitación de 1973, van a mantenerse libres de una restricción irrazonable, dispositivos de restricción, aislamiento, y otros usos de fuerza física. Bajo ninguna circunstancia estas técnicas serán usadas como una forma de disciplina o castigo.

Esta norma es dirigida para los estudiantes del distrito. No es dirigida para prevenir o limitar el uso de restricción u otra fuerza razonable como sea necesaria con adultos u otros jóvenes afuera del distrito como lo permite la ley.

El uso de restricción, aislamiento, y otra forma razonable de fuerza pueden ser usados en cualquier estudiante cuando es razonablemente necesario para controlar el comportamiento espontaneo que posee una “probabilidad inminente de daño grave” como está definido por RCW 70.96B.010 y Capitulo 392-172A WAC y explicado en el procedimiento acompañado a esta norma. Daño serio incluye daño físico así mismo, a otro, o a la propiedad del distrito. El personal supervisara de cerca dichas acciones para prevenir daño para los estudiantes y van a usar la mínima cantidad de restricción y aislamiento apropiado para proteger la seguridad de los estudiantes y el personal. La restricción, aislamiento, y otras formas razonables de fuerza serán discontinuados cuando la probabilidad de daño serio se ha disipado.

El superintendente o un designado van a desarrollar procedimientos para implementar esta norma, incluyendo comentarios, reportes y notificaciones a los padres/guardianes de los incidentes que impliquen restricciones o aislamientos como lo requiere la ley. Adicionalmente, el superintendente va a reportar anualmente a la junta de los incidentes que implicaron el uso de la fuerza.

Referencia Cruzada: Norma 2161 – Educación Especial y Servicios Relacionados para los Estudiantes Elegibles
Norma 2162 – Educación de los Estudiantes con Discapacidades Bajo la Sección 504 del Acto de Rehabilitación de 1973

Referencia Legal: RCW 9A.16.020 Uso de la fuerza – Cuando sea legal
RCW 9A. 16.100 Uso de la fuerza en niños – Norma – Acciones que se presumen irrazonables
RCW 28A.150.300 Prohibido el Castigo Corporal – Adopción de la Norma
RCW 28A.155.210 Uso de la restricción o aislamiento – Requisito de procedimientos para notificar a los padres o guardianes.
RCW28A.600-485 – Restricción de estudiantes con programas de educación individualizada o plan desarrollados bajo la sección 504 del acto de rehabilitación de 1973 – Procedimientos – Definiciones [modificado por SHB 1240]
RCW 70.96B.010 – Definiciones
Capitulo 392-172A WAC –Reglas para la provisión de educación especial
WAC 392-400-235 Disciplina – Condiciones y limitaciones

Recursos de Gestión: 2016 – Edición de Marzo
2015 – Alertas de la Norma Julio
2013 – Edición de Diciembre
2013 – Edición de Julio
Noticias de las Normas, Diciembre 2008 Política del Uso Razonable de la Fuerza

*Fecha de Aprobación: 11/12/13
Revisado: 5/25/16
Revisado: 8/23/16*